

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)
249 Arterial Hostos, San Juan P.R. 00918-1849
PO Box 364847 San Juan, P.R. 00936-4847



Servicios de ACAA

Radicación inicial,
beneficios y
certificaciones




[@acaapur](https://www.instagram.com/acaapur)
acaapr.gov

Si usted resulta lesionado en un accidente que involucre un vehículo de motor debe notificar al cuartel de la Policía más cercano y radicar una querrela dentro de las primeras cuatro horas después de ocurrir el mismo. Es importante que anote el número de querrela de la policía.

Oficinas Regionales

Abiertas de
lunes a viernes, de
8:00 AM a 4:30 PM

SAN JUAN

249, primer piso, Arterial Hostos,
Esquina Ave. Chardón
Tel. (787) 725-2121 / (787) 759-8989
Ext. 4300, 4302
Fax. (787) 759-8816
serviciosanjuan@acaa.pr.gov

AGUADILLA

Edificio del CFSE
Barrio Caimital Bajo Carr. P.R. 2
Tel. (787) 891-1212
Fax. (787) 882-1120 / 891-1673
servicioaguadilla@acaa.pr.gov

CAROLINA

Carolina Shopping Court
Ave. 65 de Infantería
Tel. (787) 762-7400
Fax. (787) 750-1450 / 762-0615
serviciocarolina@acaa.pr.gov

PONCE

Fondo del Seguro del Estado
3er piso, Ave. Santiago
de los Caballeros, Marginal 21
al lado del Centro Judicial
Tel. (787) 843-3037
Fax. (787) 844-1353 / 843-0190
servicioponce@acaa.pr.gov

HUMACAO

Edificio del Terminal Norte
Ave. Atanasio Martínez
Esq. Calle Miguel Casillas
Tel. (787) 850-8877
Fax. (787) 850-5656 / 850-3575
serviciohumacao@acaa.pr.gov

CENTRO MÉDICO

Pasillo Principal Centro Médico
(detrás del Hospital Oncológico)
Tel. (787) 759-8989 Ext. 3212, 3616
Fax. (787) 274-1758
serviciocentromedico@acaa.pr.gov
Horario especial
7:00 a.m. – 4:00 p.m.

ARECIBO

Calle Emilio Castelar #57
Tel. (787) 878-4600
Fax. (787) 879-2642
servicioarecibo@acaa.pr.gov

BAYAMÓN

Marginal Carr. 2, Esquina 167
(Al lado de National College)
Tel. (787) 786-2828
Fax. (787) 740-2088 / 786-2227
serviciobayamon@acaa.pr.gov

MAYAGÜEZ

Edificio Santander Securities
Carr. 2 Km. 156 Hm. 3
(Frente a Centro Médico
de Mayagüez)
Tel. (787) 834-6969
Fax. (787) 833-9540
serviciomayagüez@acaa.pr.gov



Otros Servicios

Certificaciones

Si usted desea exportar un vehículo de motor fuera de Puerto Rico se requiere:

- Completar solicitud de Certificación de Exportación
- Licencia válida y vigente de conducir
- Licencia válida y vigente del vehículo

Si usted mantiene deuda con la ACAA y va a renovar su licencia debe solicitar una certificación de no deuda y se requiere lo siguiente:

- Cumplimentar la Solicitud de Certificación de No Deuda
- Licencia válida y vigente de conducir
- Licencia válida y vigente del vehículo

Ambas certificaciones tienen un costo de \$3.00 y deben radicarse en una de las oficinas regionales de la corporación, con excepción de Centro Médico.

Si necesita más información o desea solicitar estos servicios, comuníquese con: 787-759-8989 o visite nuestra página web: www.acaa.gobierno.pr

¿Cómo iniciar una reclamación en ACAA?

Para iniciar una reclamación, es necesario visitar una oficina regional de la ACAA dentro de los 15 días calendario después del accidente (incluyendo sábados, domingos y días feriados) y presentar la siguiente información:

Conductor:

- Licencia válida y vigente de conducir
- Licencia válida y vigente del vehículo
- En caso de no tener el sello de pago, esté borroso o mutilado se solicitará Certificación de Marbete Pagado
- Número de querrela
- Si es conductor de motora, se requiere licencia y endoso que otorga el DTOP
- Ser mayor de edad para radicar la reclamación
- Conductor con licencia extranjera, con menos de 120 días de estadía en Puerto Rico, deberá presentar la licencia de conducir extranjera y copia de los pasajes, "boarding pass" o certificación de la línea aérea que indique fecha de entrada al país
- * Si visitaste una sala de emergencia, debes presentar el informe médico de alta y los estudios realizados
- En caso de representante autorizado debe traer una carta de autorización escrita e identificación con foto
- Una vez hayas realizado la reclamación en la ACAA, es responsabilidad del lesionado enviar el número de reclamación a los proveedores que le prestaron los servicios de emergencia. Esto evitará un recobro por parte de los proveedores.



Peatón:

- Identificación con foto
- Número de querella
- * Si visitaste una sala de emergencia, debes presentar el informe médico de alta y los estudios realizados

Pasajero:

- Identificación con foto
- Número de querella
- Proveer información del conductor, dueño del vehículo y del vehículo involucrado
- * Si visitaste una sala de emergencia, debes presentar el informe médico de alta y los estudios realizados

Menores de 21 años:

- Venir acompañado de su padre, madre o tutor legal
- En caso de representante autorizado debe traer una carta de autorización escrita e identificación con foto
- En caso de estar emancipado o casado legalmente, debes presentar evidencia
- * Si visitaste una sala de emergencia, debes presentar el informe médico de alta y los estudios realizados

Compensación por desmembramiento

Para solicitar el beneficio de compensación por desmembramiento, se requiere presentar:

- Licencia válida y vigente de conducir
- Licencia válida y vigente del vehículo
- Número de querella

Posterior:

- Evidencia de residencia (factura luz, agua, teléfono o cualquier otra que confirme la dirección postal)
- Expediente médico
- Carta autorización del padre, madre o tutor (si el lesionado es menor de 21 años)
- Certificado médico sobre desmembramiento, esta debe indicar el área de la amputación, fecha de la misma y la relación con el accidente

Compensación por muerte:

Para solicitar el beneficio de compensación por muerte, se requiere presentar:

- Certificado de matrimonio
- Declaración Jurada, en caso de no estar casado legalmente
- Identificación con foto válida del viudo o viuda
- Número de querella

Posterior

- Acta de Defunción forma RD-77 (que incluya causa de muerte)
- Evidencia de residencia (factura luz, agua, teléfono o cualquier otra que confirme la dirección postal)